

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN****Notificación a interesados en expedientes de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida**

El Ayuntamiento de Lantarón, habiendo tenido conocimiento de que la declaración de inscripción padronal de Yhay Lisson Beltre Lizardo, con documento: X 6238645X, empadronado en la vivienda sita en calle Baños de la Villa, 12, de la localidad de Sobrón, de Alfredo Ventura Berrio, con documento: 16223339 J, empadronado en la vivienda sita en calle Gobeia, 28, de la localidad de Puentelarrá/Larrazubi, y de Juan Carlos Ventura Galán, con documento: 18600208 Q, empadronado en la vivienda sita en calle Gobeia, 28, de la localidad de Puentelarrá/Larrazubi, no coincide con su domicilio de residencia habitual, en virtud de decretos de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, ha dispuesto incoar de oficio los oportunos expedientes para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, y comunicarles la Resolución, dándoles audiencia en el expediente.

No habiendo sido posible la notificación de forma personal, se les notifica mediante su publicación en el BOTHA, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y artículo 84 de la Ley 30/1992.

En Comuni3n, a 26 de agosto de 2016

El Alcalde

JAVIER URIARTE JAIRO